

 	INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO NIT. 900.129.243-3 ICONONZO - TOLIMA
---	---

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La **INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO**, Julio 26 de 2022 se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S** con Nit No 900.747.068-1 Representada legalmente por la señora **ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR**, en respuesta a la invitación efectuada, correspondiente al objeto contractual de certificar los estados financieros, elaboración de notas a los estados contables y elaboración de informes financieros y contables a las entidades de control. Así:

El proponente presentó los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA O DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	
2	RUT		X
3	SOPORTES ESTUDIOS	X	
4	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X	
5	SOPORTES EXPERIENCIA		X
6	FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS JURIDICAS EN ASESORIA CONTABLE)	X	X
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.(PARA PERSONAS JURIDICAS)		X
8	DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADO PARA CONTRATAR (PERSONA JURIDICA, CUANDO SUPERE LA CUANTIA ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO)		X
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA- VIGENTE	X	X
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES -CONTRALORIA - VIGENTE (persona natural o persona jurídica y representante legal)	X	X
11	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		X
12	POLIZA DE CUMPLIMIENTO		X
13	CERTIFICACION BANCARIA		X

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO
NIT. 900.129.243-3
ICONONZO - TOLIMA

La propuesta técnica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA**. En consecuencia se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO LESMES CUBIDES
Rector - Ordenador del Gasto